



SALTA, 19 de Febrero de 1981.

Expediente N° 8.015/81.

RES. N° 012/81.

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Haydee E. Musso de Dip / en el sentido de que se le conceda licencia sin goce de haberes a partir del 16 de febrero de 1981;

Que, la Sra. Haydee Musso de Dip despues de la licencia que se le concediera por razones de salud no se reintegró a sus tareas el // día 12 del cte. mes de febrero;

Que, no existe constancia de una nueva licencia por razones de salud;

Que las reglamentaciones en vigencia contemplan situaciones como la apuntada;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Conceder a la PROF. HAYDEE E. MUSSO DE DIP, JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, licencia sin goce de haberes a partir del 12 de febrero de 1981 y por el término de 6 /// (seis ) meses, conforme a lo dispuesto en el CAPITULO IV - APARTADO/ II, INCISO b) del Decreto N° 3413/79.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.

*[Handwritten Signature]*  
 Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
 SECRETARIO DE LEY  
 Departamento de Ciencias Exactas



*[Handwritten Signature]*  
 Lic. ROQUE RIGGIO  
 DIRECTOR  
 Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en ficha.